

Comisión de Educación del Senado, 24 de Septiembre, 2018

**Sistema de financiamiento solidario
para la Educación Superior**

**Ricardo Paredes
Duoc UC**

Estructura de Presentación

- ❖ Aspectos positivos
- ❖ Aspectos negativos
- ❖ Descripción del principal problema (paradoja)
- ❖ Conclusiones
- ❖ Propuestas problema principal.
- ❖ Propuesta problemas de la duración.

Lo positivo del SIFS

- ❖ Da financiamiento a alumnos fuera de gratuidad
- ❖ Termina discriminación mejorando condiciones (pago contingente)
- ❖ Permite que deudores del CAE se acojan a nuevo sistema
- ❖ Calcula valor referencial (AR) que debiera reflejar costo y que “ancla” aporte estatal a ayuda estudiantil, sin fijar aranceles explícitamente.
 - ❖ Resuelve acceso por brecha entre arancel efectivo y ayuda estudiantil.
- ❖ Incentiva a las IES a más retención y empleabilidad futura

Lo negativo

- ❖ Discrimina en contra de instituciones en gratuidad (paradoja de lo bueno).
- ❖ En contexto de la Ley de ES, lleva a un desarrollo del sistema distorsionado (restricción al crecimiento especialmente a las de mejor calidad)
- ❖ No mira desarrollos y necesidades de hoy, de especial relevancia en la ESTP

Descripción

- ❖ El llamado “Arancel regulado” (AR) “ancla” en mayor o menor medida, aporte estatal por gratuidad y crédito.
- ❖ IES tienen libertad de aranceles, pero acotadas y diferenciadas según adscriben o no a gratuidad
- ❖ IES beneficiarias de crédito pueden llegar a cobrar 1,5 veces el AR y recibir más que AR y avalando 50% de brecha entre lo transferido por el crédito y el AR.

El beneficio (+,-) de estar en gratuidad

- ❖ IES en gratuidad no requieren garantía por deserción de sus alumnos, pero dureza de pérdida de financiamiento por mayor duración esperada más que compensa (0 o -)
- ❖ Alumnos en gratuidad no se endeudan (+)
- ❖ AR es más restrictivo en determinar los ingresos provenientes del Estado, particularmente entre deciles 1 a 6 (-)
 - ❖ IES fuera de gratuidad tienen libertad de aranceles*
- ❖ Crecimiento en alumnos (-)

Flexibilidad para adaptarse al costo

- ❖ AR ancla el ingreso del Estado y para las IES en gratuidad, es el arancel efectivo (AE) para primeros 6 deciles.
 - ❖ (Duoc UC tiene al 70% de la matrícula en estos).
- ❖ AR, en la medida que está bien estimado, no será problema pero:
 - ❖ Presupuesto limitará fuertemente estimación de AR
 - ❖ Ley establece que reajuste de AR está acotado al IPC y luego a Ley de Presupuesto.

Diferencias de ingresos por alumno desde el Estado respecto de IES en Gratuidad

Decil	Nivel de Acreditación		
	Excelencia	Avanzada	Básica
I a IV	45 %	40 %	35 %
V y VI	35 %	30 %	25 %
VII	6 %	5 %	4 %
VIII	-6 %	-5 %	-4 %
IX	-5 %	-4 %	-3 %

Conclusiones

- ❖ Ancla es más restrictiva para IES bajo gratuidad y en especial para deciles 1 a 6.
- ❖ Desventajas relativas de IES adscritas a gratuidad se agravarán con peor fijación de AR y en el tiempo por reajuste de Acuerdo en IPC. Brechas serán mayores e IES fuera de la gratuidad tienen mayor flexibilidad.
- ❖ Si no se aborda este problema, estructura de la ES se moverá hacia una combinación de: i) salida de la gratuidad, y ii) crecimiento y dominancia en el pregrado de IES de peor calidad (gratuidad está relacionada con calidad).

Solución al problema mayor dentro del proyecto

- ❖ IES adscritas a gratuidad debieran poder recibir idénticos aportes del Estado por estudiante a los recibidos en el caso de estar fuera por alumnos con crédito.
- ❖ Podrán tener un aporte por crédito $AE > AR$ (con igual tope y por igual %), que deben garantizar de la forma que garantizan las IES fuera de gratuidad.
- ❖ Alumnos en gratuidad no pagan, pero se imputa pago de hasta 10% del ingreso que se compara con el AE
- ❖ Al cabo del plazo o, se determina el saldo insoluto y sobre ese la IES paga 50%.
- ❖ IES en gratuidad tienen misma libertad de aranceles para alumnos con crédito que las fuera de gratuidad, y pueden ofrecer mismos sistema de crédito propio.

Una solución más estructural

- ❖ Defínese sistema de ayudas integrado, con fondos para gratuidad y de crédito.
- ❖ IES deben calificar para cada uno de esos fondos según requisitos.
- ❖ IES definen cupos máximos a ser llenados por tipo de ayuda (reduce riesgo e integra IES que hoy no están dentro)
- ❖ Los alumnos acceden según sus preferencias a sistema integrado.
- ❖ Restricción de crecimiento y beneficiarios se da a nivel del sistema, no por IES.
- ❖ Diferencias entre ingresos por alumno no se relacionan con la calidad ni desarrollan en sistema en forma contraria a lo que se desea (mayor crecimiento de las instituciones fuera de gratuidad).

Problema sobre duración de las carreras

- ❖ Margen del beneficio del crédito (Art. 8) es sobre duración formal de la carrera y depende del título y grado, no de la duración.
 - ❖ Una carrera de 4 años conducente a licenciatura tiene mayor margen que una de 4 años conducente a título profesional.
- ❖ Margen debiera ampliarse, al menos en una transición en la que se puedan redefinir currículos y tomar medidas académicas.
- ❖ Duración máxima considera período en años (implícitamente considera alumnos full-time).
 - ❖ Debiera flexibilizarse el crédito y su duración a estudiantes que tengan jornadas parciales.